

ADMINISTRACIÓN LOCAL

JIMERA DE LÍBAR

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2022, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (*Boletín Oficial de la Provincia* número 47, de 10 de marzo de 2022), se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de ingresos 2022

1 IMPUESTOS DIRECTOS	131.400,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3 TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS	99.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	511.488,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00
TOTAL	778.038,40

Presupuesto de gastos 2022

1 GASTOS DE PERSONAL	444.856,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	306.879,90
3 GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.102,50
6 INVERSIONES REALES	11.100,00
TOTAL	778.038,40

Anexo de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
NÚM. DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO		NIVEL C. D.
1	SECRETARIA INTERVENCIÓN	A1		26
2	ADMINISTRATIVOS	C1		18

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO COTIZACIÓN	
1	ADMINISTRATIVO		5	



C) PERSONAL TEMPORAL O INDEFINIDO				
	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO COTIZACIÓN	
1	OPERARIO DE MANTENIMIENTO		10	
2	LIMPIADORAS		10	
2	MONITORES DEPORTIVOS		2	
1	BIBLIOTECARIA		5	
1	TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA		7	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR JUVENTUD		3	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL		7	
1	TÉCNICO DINAMIZADOR GUADALINFO		3	
2	SOCORRISTAS		2	
1	TAQUILLERO		2	

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Jimera de Líbar, 1 de abril de 2022.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Lobo Caballero.

1051/2022